



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Asistencia a la planificación de medios publicitarios y compra de publicidad para la comunicación institucional de la Universitat de València / CPV: 79341200-8.
- b) **Necesidades a satisfacer:** planificación de medios publicitarios y compra de publicidad en el marco de las políticas de comunicación institucional de la Universitat de València.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Universitat de València
- d) **Responsable del contrato:** Joan Enric Úbeda García, asesor del rector en Marketing y Comunicación.
2. **Descripción de lotes:** no.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria y anticipada, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** previsiblemente entre el 15/04/2015 y el 31/12/2016.
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** una prórroga del 01/01/2017 al 31/12/2017 y otra prórroga del 01/01/2018 al 31/08/2018.
 - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** no se prevé la actualización del precio del contrato en caso de prórroga.
5. a) **Presupuesto base de licitación (importe estimado):**

Base imponible: 347.107,44 €
Importe IVA: 72.892,56 €
Importe total: 420.000,00 €

 - b) **Presupuesto autorizado:** 420.000,00 €, IVA incluido
 - c) **Distribución en anualidades:**

Año 2015: 210.000,00 euros
Año 2016: 210.000,00 euros
 - d) **Valor estimado del contrato:** 798.347,11 €, IVA excluido, (694.214,88 € por vigencia del contrato + 104.132,23 € por posibles modificaciones)
 - e) **Sujeto a Regulación Armonizada:** si

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios

Valencia, 17 de diciembre de 2014
Fdo.: M José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

6. Crédito presupuestario:

PARTIDA PRESUPUESTARIA			2015	2016	TOTAL
4060600000	422	22750	150.000,00 €	150.000,00 €	300.000,00 €
5080000000	422	22750	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
6750100000	422	22750	50.000,00 €	50.000,00 €	100.000,00 €

7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: 1.500 €**8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:** en el caso de empresas extranjeras comunitarias, se acreditará mediante la aportación de:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados directamente con el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa

9. Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
(T) Servicios de contenido	(1) Servicios de publicidad	B

10. Admisibilidad de variantes: no procede**11. Propositiones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

- Sobre 1:
 - Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Sobre 2:
 - Índice de su contenido enunciado numéricamente
 - Documentación señalada en el aptdo. 8.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Plan de medios que se propone para la realización de las campañas de captación de estudiantes en las titulaciones de grado y de postgrado.
 - Desarrollo técnico de la idea creativa y de artes finales para la realización de las campañas de captación de estudiantes en las titulaciones de grado y de postgrado.
- Sobre 3:
 - Oferta económica según Anexo I.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 17 de diciembre de 2014
Fdo.: M José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Las empresas licitadoras realizarán su oferta en relación con los siguientes aspectos:

1. El porcentaje de descuentos que se aplique sobre la tarifa oficial vigente en los medios y soportes de publicidad, tanto para anuncios puntuales como para las campañas específicas de publicidad institucional.
2. El importe del desarrollo técnico de la idea creativa y artes finales de la realización de un original publicitario y de cada una de las adaptaciones de la idea creativa al resto de los diferentes medios y soportes tanto en la campaña de titulaciones de grado y postgrado como en los anuncios puntuales y otras campañas institucionales.

Esta información obligatoriamente debe suministrarse a través del modelo facilitado por la Universitat de València.

12. Garantía provisional: no procede

13. Criterios para la adjudicación del contrato

a) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

<i>Criterios</i>	<i>Ponderación</i>
1. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	80
1.1. Descuentos ofertados sobre precio de tarifa	60
1.2. Precio del desarrollo técnico de la idea creativa y artes finales	20
2. Cuantificables mediante juicio de valor	20
2.1 Propuesta de plan de medios	10
2.2 Desarrollo técnico de la idea creativa	10

b) Forma de evaluar los criterios:

1. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 80 puntos):

1.1. Descuentos ofertados sobre el precio de tarifa: se valorará hasta **60 puntos** el descuento ofertado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) **45 puntos** se obtendrán a partir de la valoración, mediante la aplicación de la siguiente fórmula, de los descuentos ofertados en los medios y soportes indicados en el anexo I:

$$x = \frac{\sum_{i=1}^n \left(\frac{\text{descuento de la oferta de } a \text{ en soporte } i}{\text{descuento mayor ofertado en soporte } i} \right)}{n} \cdot 45$$

donde:

x es la puntuación para la empresa ofertante

n (número de soportes) es 20

i es el soporte considerado

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 17 de diciembre de 2014
Fdo.: M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

La valoración de cada oferta se corresponderá con el cociente entre el sumatorio del cociente entre el descuento presentado por la empresa licitadora y el descuento mayor de todas las ofertas presentadas para cada uno de los soportes considerados y el número de soportes considerados (20), multiplicado por 45.

- b) **15 puntos** se obtendrán a partir de la valoración, mediante la aplicación de la siguiente fórmula, de los descuentos ofertados en dos soportes no considerados en el apartado anterior para cada uno de los siguientes medios: prensa, exterior, radio, televisión, internet.

$$y = \frac{\sum_{i=1}^m \left(\frac{\text{descuento de la oferta de } a \text{ en soporte } i}{\text{descuento mayor ofertado en soporte } i} \right)}{m} \cdot 15$$

donde:

y es la puntuación para la empresa ofertante

m (número de soportes) es 10

i es el soporte considerado

La valoración de cada oferta se corresponderá con el cociente entre el sumatorio del cociente entre el descuento presentado y el descuento mayor de las ofertas presentadas para cada uno de los soportes considerados y el número de soportes considerados (10), multiplicado por 15.

1.2. Precio del desarrollo técnico de la idea creativa y artes finales: se valorará hasta **20 puntos** el importe del desarrollo técnico de la idea creativa y de artes finales presentados. Se evaluará de forma proporcional inversa, por aplicación de la siguiente fórmula:

$$z = \frac{\text{precio más económico}}{\text{precio ofertado}} \cdot 20$$

donde:

z es la puntuación para la empresa ofertante

2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 20 puntos):

2.1. Propuesta de plan de medios: se valorará hasta un máximo de **10 puntos** el plan de medios presentado para las campañas de captación de estudiantes de titulaciones de grado y de postgrado, en función de los aspectos técnicos del plan de medios.

A estos efectos se considerará, entre otros, criterios como la adecuación del target e indicadores técnicos como audiencia, cobertura, contactos, GRP, OTS, CPM y CPC.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 17 de diciembre de 2014
Edo.: M José Alberola Mateos



2.2. Desarrollo técnico de la idea creativa: se valorará hasta un máximo de **10 puntos** el desarrollo técnico de la idea creativa y de artes finales presentados que se propone para la realización de la campaña de captación de estudiantes de titulaciones de grado y postgrado, en función de los aspectos técnicos que resulten más adecuados.

A estos efectos se considerará, entre otros, criterios como la adecuada representación de los valores de la institución, la adecuación a la imagen corporativa institucional, coherencia de los desarrollos técnicos y de artes finales con la línea creativa de la publicidad institucional y la resolución gráfica del concepto creativo.

- c) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** no procede

14. Mesa de contratación:

Presidenta:	Vicegerenta Económica
Vocal:	Letrada de los Servicios Jurídicos Directora de la Oficina de Control Interno Asesor del rector en Marketing y Comunicación Técnico Superior de la Unitat de Web i Màrqueting
Secretaria:	Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** 5% del importe establecido como presupuesto base de licitación, IVA excluido.
b) **Garantía complementaria:** No procede

16. Otra documentación previa a la firma del contrato:

- a) Oferta económicamente más ventajosa:
- Documentación señalada en el apartado 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
b) Con carácter previo a la formalización del contrato:
- Documentación señalada en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato:

 no procede

18. Otras obligaciones del contratista:

- La empresa contratista estará obligada, durante la vigencia del contrato incluidas las prórrogas, a mantener en conjunto un volumen de descuento global que, en términos medios, no exceda el descuento medio de la oferta presentada en este procedimiento, independientemente de las oscilaciones de los descuentos que se produzcan en el tiempo.
- El adjudicatario deberá comunicar anticipadamente, en caso de subcontratar la realización parcial del servicio, la parte de la prestación a subcontratar, la identidad del subcontratista y la justificación de su aptitud referida a medios técnicos y humanos. Si tuviera clasificación adecuada para la realización de la parte del contrato, será justificación suficiente.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 17 de diciembre de 2014
Fdo.: M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

19. Régimen de pagos: tras la presentación de la factura y en función de los trabajos realizados por los importes correspondientes a los siguientes conceptos:

- Desarrollo técnico de la idea creativa y artes finales efectuados.
- Publicidad insertada, importe resultante por aplicación de los descuentos establecidos.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València: Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 Valencia) NIF: Q4618001D, o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

DESTINATARIO1	UNITAT DE WEB I MÀRQUETING UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	AV. BLASCO IBÁÑEZ Nº 13 46010 VALENCIA
DESTINATARIO2	UNITAT DE SUPORT AL VICERECTORAT DE CULTURA	C/ UNIVERSITAT, 2 46003 VALENCIA
DESTINATARIO3	SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS	C/ MENÉNDEZ Y PELAYO, 19 46010 VALENCIA
ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	AV. BLASCO IBÁÑEZ Nº 13 46010 VALENCIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTOR D'ECONOMIA I INFRAESTRUCTURES (DELEGACIÓN 7378)	

20. Revisión de precios: no procede la revisión del precio del contrato al haberse calculado este incluyendo cualquier incremento que pueda producirse durante su vigencia.

21. Modificaciones del contrato: teniendo en cuenta que el importe tiene carácter estimado, el contrato podrá modificarse hasta en un 15% de su precio inicial en caso de plantearse necesidades de publicidad superiores a las estimadas inicialmente.

22. Otras penalidades: no procede

23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: De acuerdo con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y atendiendo la obligación recogida en el apartado 18 del presente cuadro de características.

24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción) a la finalización del contrato.

25. Otras causas de resolución: no procede

26. Plazo de garantía: 3 meses

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 17 de diciembre de 2014
Fdo.: M. José Alberola Matéos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

27. Otras informaciones:

- a. De carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València –Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Teléfono: 96 398 35 52, Correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- b. Información de carácter técnico: Joan Enric Ubeda García. Asesor del rector en Marketing y Comunicación. Teléfono: 96 386 41 20. Correo electrónico: joan.ubeda@uv.es

Valencia, 17 de diciembre de 2014

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV 7378

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 17 de diciembre de 2014
Fdo.: M. José Alberola Mateos